



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

Acuerdo de Concejo N° 112-2012

Callao, 3 de setiembre de 2012

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO, visto el Dictamen N° 08-2012-MPC/SR-CP de la Comisión de Población, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en el artículo 79 inciso 2 y su Reglamento de Organización Interior, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 326-2011-GRC/GRI el Gobierno Regional del Callao solicita efectuar la transferencia de la obra "Mejoramiento de la berma lateral e iluminación ornamental de la Av. Morales Duárez – Callao", requiriendo la firma de las actas de transferencia de la referida obra a fin de concluir con el saneamiento técnico contable de la inversión;

Que, la Gerencia General de Administración mediante Memorando N° 1426-2012-MPC/GGA remite el expediente de transferencia de la precitada obra a la Gerencia General de Desarrollo Urbano conteniendo el Acta de Transferencia de Propiedad, el Acta de Transferencia Contable, así como el Acta de Verificación del estado situacional de la infraestructura debidamente suscritas;

Que, la Gerencia General de Desarrollo Urbano mediante Memorando N° 2312-2012-MPC/GGDU hace suyo el Informe N° 078-2012-MPC-GGDU-GO-OCU-OAPA de la Gerencia de Obras, el cual señala que la referida obra se encuentra conforme para continuar con el proceso de incorporación al patrimonio municipal, habiéndose cumplido con los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N° 000031-2009, que aprueba el Reglamento de los Procedimientos para la Transferencia y/o Incorporación de Obras Públicas ejecutadas en la jurisdicción de la Municipalidad Provincial del Callao, siendo el valor de la obra la suma de S/. 1'019,168.83 (Un millón diecinueve mil ciento sesenta y ocho con 83/100 nuevos soles);

Que, mediante Memorando N° 509-2012-MPC-GGAJC la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación es de opinión que resulta ajustado a ley elevar lo solicitado al Concejo Municipal y se proceda a la aprobación de dicha transferencia;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;



ACUERDA:


1. Aprobar la transferencia de la obra "Mejoramiento de la berma lateral e iluminación ornamental de la Av. Morales Duárez - Callao", valorizada en S/. 1'019,168.83 (Un millón diecinueve mil ciento sesenta y ocho con 83/100 nuevos soles) y ejecutada por el Gobierno Regional del Callao, así como su incorporación al Registro Contable y Patrimonio Municipal.
2. Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia General de Administración y a la Gerencia General de Desarrollo Urbano el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE POLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio

03 SEP 2012
Callao

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Asesoría